INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Boyado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N°3436./2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 20/2020 SUSCRIPTA CON LA FIRMA TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.), EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" ID N° 383.466 Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE SERVICIOS DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 17 de OCTUBRE de 2022

VISTO: El memorándum UOC N° 319/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita la elaboración de la resolución por la cual autoriza la ampliación de contrato de servicios N°20/2020 suscripta con la firma TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E (TELECEL S.A.E.), en el marco del llamado a Contratación Directa N° 03/2020 "Servicio de Televisión por Cable" ID N° 383.466 y la suscripción del Convenio Modificatorio de Servicios N° 01 del Contrato Respectivo, conforme al Dictamen UOC N° 61/2022;

Que, el Dictamen UOC N° 61/2022, emitido por el Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, copiado en su parte pertinente dice: "*…Visto, el memorándum de fecha 12 de octubre de 2022, emitida por el Lic. José Luis Ramírez, Director de la Dirección de Mantenimientos y Servicios Generales, del cual se extraen las principales consideraciones que textualmente dicen: …A través de la presente me dirijo a Usted a fin de solicitar una adenda de 2 meses para el servicio de televisión por cable, contrato ID N° 383.466, firmado con la Empresa (TELECEL SAE), tiene vigencia hasta el 17 de octubre del corriente…".Visto, el memorándum de fecha 12 de octubre de 2022, emitido por el Lic. José Luis Ramírez, Director de la Dirección de Mantenimientos y Servicios Generales, del cual se extraen las principales consideraciones que textualmente dice: "…A través de la presente me dirijo a Usted a fin de solicitar una adenda de 2 meses para el servicio de televisión por cable, contrato ID N° 383.466, firmado con la Empresa (TELECEL SAE), tiene vigencia hasta el 17 de octubre del corriente…".Vista, la nota remitida por el Víctor Fernández Arrúa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones a la firma TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA), de fecha 12 de octubre de 2022, del cual se extraen las principales consideraciones que textualmente dice: "…El Director General de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), Víctor Fernández Arrúa, se dirige a Ustedes en el*

Abg. Humberto G. Arzamendia M.
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gino González Taleff
Presidente
INDERT

GGGY-INDERT-2022

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 3436/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 20/2020 SUSCRIPTA CON LA FIRMA TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.), EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" ID N° 383.466 Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE SERVICIOS DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 17 de OCTUBRE de 2022

marco del llamado por Contratación Directa N° 03/2020 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" ID 383.466, a los efectos de su anuencia para la ampliación del monto del mismo hasta el 20% (veinte por ciento), mediante una a Adenda según lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, que textualmente dice: "…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos, A tal efecto esta Unidad Operativa de Contrataciones solicita su conformidad para indiciar los trámites correspondientes…." Vista, la nota recibida por parte de la firma TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E (TELECEL S.A.E.), de fecha 12 de octubre de 2022, remitida a la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, del cual se extraen las principales consideraciones que textualmente dice: "…Ref: Repuesta nota de Ampliación por monto - llamado de contratación directa 03/2020 "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE" ID N° 383.466. De nuestra mayor consideración. Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., y por su intermedio a quienes corresponda en el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), con el objeto de responder la nota en referencia sobre el contrato N° 03/2020 con nuestra absoluta conformidad acerca de la ampliación del monto del mismo hasta el 20% (veinte por ciento)". Vista, la providencia de fecha 12 de octubre del corriente, remitida a la Auditoría Interna, obrante a fojas 18 de autos, en donde el Director General de la U.O.C., Víctor Fernández Arrúa solicita dictaminar la viabilidad de los solicitado. Visto, el Dictamen de fecha 13 de octubre de 2022, obrante a fojas 19 de autos, emitido por la Dirección General de

Abg. Humberto Fernández Arrúa
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gral. Gina González Yaluff
Presidenta
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Boyado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 3436/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 20/2020 SUSCRIPTA CON LA FIRMA TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.), EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" ID N° 383.466 Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE SERVICIOS DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 17 de OCTUBRE de 2022

Auditoría, del cual se extraen las principales consideraciones donde textualmente dice: "…Por tanto, esta Auditoría no encuentra objeciones para realizar la adenda del contrato en lo que se refiere a la prórroga de días, aclarando que las condiciones de éste permanecerán invariables". Cuantificación de lo solicitado: Monto Total del Contrato: Gs. 74.400.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos mil).- Monto de la Ampliación: Gs. 6.400.000 (Guaraníes Seis millones cuatrocientos mil).- Porcentaje de la Ampliación: 8,6%.- Plazo de Ampliación: 2 (dos) meses. ***3- Conclusión:*** *En consecuencia, basada en toda la evidencia legal documentada, esta Unidad manifiesta que no se observa en el pedido correspondiente ninguna contravención al marco legal regulatorio y esta resulta plenamente una razón fundada y explicita de la justificación de la ampliación del monto contractual, que será instrumentada a través de un CONVENIO MODIFICATORIO DE SERVICIOS (Adenda), que deberá contener todas las condiciones legales correspondientes, la misma deberá ser autorizada por una resolución emitida por parte de la Máxima Autoridad Institucional. Es mi Dictamen";*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a acordar el incremento del monto total adjudicado hasta la suma de Gs. 6.400.000 (Guaraníes seis millones cuatrocientos mil), correspondiente al 8,6% del contrato suscripto entre el **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA – INDERT**, y la firma **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E (TELECEL S.A.E.) RUC 80000519-8,** por la adjudicación del Servicio a Contratación Directa N° 03/2020 "Servicio de Televisión por Cable" ID N° 383.466, conforme al siguiente cuadro:

Abog. Humberto Gabriel Fernández
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Msc. Arq. Gisell Gloria Chamorro Pavón
Presidenta
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Boyade M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 3436/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 20/2020 SUSCRIPTA CON LA FIRMA TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.), EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" ID N° 383.466 Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE SERVICIOS DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 17 de OCTUBRE de 2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
1	Servicio de Televisión por Cable	2	Evento	3.200.000	6.400.000
Total					6.400.000

Art.2°.- Autorizar la suscripción de un Convenio Modificatorio de Servicios (Adenda), que deberá contener todas las condiciones legales correspondientes.----------

Art.3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento del Decreto N° 2992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art.4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAILI GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL